



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN
MENORCA

20680 *Acuerdos de iniciación de procedimiento sancionador*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Excmo.Sr.Delegado del Gobierno en las Illes Balears, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se detallan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no ha sido posible hacerlo.

En relación con los expedientes mencionados se comunica a las personas y entidades interesadas que:

Para tener conocimiento íntegro del procedimiento en el que aparecen como presuntos responsables, habrán de presentarse en la Unidad de Sanciones de la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Menorca;

El instructor del procedimiento es la funcionaria de la Dirección Insular de la A.G.E. en Menorca, Sr. D^a Mónica Cabrerizo Cardero, y el órgano competente para resolver el expediente es el Delegado del Gobierno, de acuerdo con la disposición adicional 4^a de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, excepto cuando se trate de infracciones leves y graves de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, de hasta 602 euros, en cuyo caso el órgano competente es el Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca, de conformidad con lo que dispone la resolución de 29.12.00 (BOIB 09.01.01), por la que el Delegado del Gobierno a las Illes Balears delega competencias a los Directores Insulares de la Admón. General del Estado.

Las personas y entidades interesadas tienen derecho a formular y a aportar ante el instructor y en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haberse publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, las alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba.

Así mismo, se podrá pagar la multa propuesta en cualquier momento anterior a la resolución sancionadora, y en su caso, poner fin a la tramitación de este procedimiento.

Si no se presentan alegaciones sobre el contenido de este acuerdo en el plazo fijado por el artículo 16.1 del Real Decreto 1389/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de resolución (artículo 13.2) ante la cual podrá efectuar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo previsto el artículo 19.1 del citado Real Decreto;

Iniciacions

| Expedient | DNI/NIE/NIF | Llinatges,Nom/Raó Social | Domicili | Població | Infracció | Import en Euros |
|-----------|-------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------|-------------------|-----------------|
| 183/12 | 41744384M | Domínguez Ordóñez, Indira Eveling | Josep Maria Fivaller, 12, 1-2ª | 07760 Ciutadella | 25.1) s.c. | 301,00 |
| 184/12 | 46051812Q | Manlleu Huertas, Javier | Camp Verd, Pol.10 Parc.71 | 07730 Alaior | 25.1) s.c. | 301,00 |
| 233/12 | X5121832P | Nunes Graca, Nelson Eduardo | Vell, 2 -Trealuger | 07720 Es Castell | 23.a y 28.1) s.c. | 301,00 |
| 239/12 | 44506256Z | Agustin Fajardo, Luis | Son Ribasset, apto.4 | 07730 Alaior | 25.1) s.c. | 301,00 |
| 242/12 | 76992565L | Vilarinho Freitas, Gustavo | Des Ramal, 43, 2ª | 07730 Alaior | 25.1) s.c. | 301,00 |
| 245/12 | 41608957W | Jiménez González, Juan Pedro | Des Pescadors, 2 | 07720 Es Castell | 25.1) s.c. | 301,00 |
| 250/12 | 74670153D | Fernández Palacios, Alejandro | Arrayanes, 9, 3ªA | 18000 Granada | 23.a y 28) s.c. | 301,00 |

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/165/5178





| Expedient | DNI/NIE/NIF | Llinatges,Nom/Raó Social | Domicili | Població | Infracció | Import en Euros |
|-----------|-------------|----------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 251/12 | 41509733T | Navarro Aranda, Héctor | Mahón, 61-2 | 07720 Es Castell | 25.1) s.c. | 301,00 |
| 252/12 | 07248194C | Arreba Sánchez, Ignacio | Mirador de Calasfonts, 13, 3º, 1º | 07720 Es Castell | 25.1) s.c. | 301,00 |
| 255/12 | 41502565P | Pons Uson, María Magdalena | San Sebastián, 33 A | 07702 Maó | 25.1) s.c. | 301,00 |
| 260/12 | 45790586R | Montal garcía, Alvaro | Llevant, 18, Binisafua Roters | 07710 Sant Lluís | 23.a) s.c. | 301,00 |
| 296/12 | 74716337D | Guido Ruiz, Rufino | Melitón Pérez, 1, bj. | 07760 Ciutadella | 26.h y 28) s.c. | 100,00 |

s/c = Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; sp = Ley 23/92, de 30 de julio, de seguridad privada; LD o D = Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte;

s/c = Llei Orgànica 1/92, de 21 de febrer, sobre protecció de la seguretat ciutadana, modificada per la Llei orgànica 4/97, de 4 d'agost; sp = Llei 23/92, de 30 de juliol, de seguretat privada; LD o D = Llei 10/90, de 15 d'octubre, de l'esport;

Maó, 23 de octubre de 2012.

El Director Insular,
Antonio Juaneda Cabrisas

